

04/10/2022

COMUNICADO FISCALIA REGIONAL DE ATACAMA

En atención a las reiteradas publicaciones que circulan en distintos medios de comunicación y redes sociales afirmando que el Ministerio Público realiza una persecución política en contra del Diputado Jaime Mulet Martínez, nos vemos en la necesidad de aclarar lo siguiente:

1.- La Fiscalía de Atacama desarrolla una investigación por los delitos de cohecho y soborno, vinculados a un contrato de transacción suscrito por una empresa minera y el municipio de Tierra Amarilla en el contexto de conflictos ambientales acaecidos en dicha localidad.



2.- En dicha investigación penal, fue el Ministerio Público quien solicitó al Tribunal la fijación de una audiencia para formalizar a Jaime Mulet Martínez, la que fue reagendada en dos oportunidades, quedando en definitiva para el día 05 de abril de 2022, ocasión en la cual Mulet Martínez no compareció pese a encontrarse legalmente notificado, alegando su abogado defensor, que su cliente asistiría a la audiencia sólo una vez que fuera desaforado, lo anterior, pese a que la Ley es clara al señalar que el desafuero es un requisito para imponer medidas cautelares personales y para deducir acusación contra un parlamentario, nada de lo cual iba a ocurrir en la audiencia del 05 de abril de 2022, cuyo único propósito era comunicar al imputado los hechos por los cuales es investigado.

3.- Ante la negativa del Diputado de comparecer a la audiencia de formalización, la Fiscalía de Atacama solicitó su desafuero ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Copiapó, a objeto de compeler al parlamentario a comparecer a la audiencia de formalización y de esta manera, evitar que dicha investigación continúe dilatándose injustificadamente.

4.- Durante la investigación en curso, se ha logrado formalizar y obtener medidas cautelares personales en contra de varios de los imputados por los delitos indagados, con la sola excepción del Diputado Mulet, por haberse negado a asistir a la audiencia de formalización que se encuentra pendiente.

5.- Finalmente, el Ministerio Público rechaza las insistentes declaraciones formuladas por el parlamentario a través de medios de prensa, en las cuales efectúa una serie de imputaciones falsas y descalificaciones infundadas a los fiscales y la forma en que éstos conducen la investigación penal en que se encuentra involucrado, ya que representan una penosa estrategia destinada a enlodar el verdadero trabajo que la Fiscalía de Atacama ha realizado en esta causa y un intento de amedrentar inútilmente a los fiscales, quienes no hacen más que cumplir con su deber de perseguir penalmente a quienes cometen delito, con estricto apego a la normativa Constitucional y legal que rige su actividad, teniendo como premisa básica que en Chile, nadie está ni debe sentirse por sobre la ley.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369